



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Ejecutivo No. 2020 – 00137

Revisadas en detalle las presentes diligencias, se advierte que, pese a que oportunamente se libró comunicación por parte de esta sede judicial con destino al Juzgado 13 Civil Circuito de esta ciudad a efectos de recaudar la prueba trasladada decretada por auto del 10 de junio de la anualidad, se tiene que a la fecha ese medio de convicción no ha sido recaudado, en ese sentido, **OFÍCIESE** al prenotado juzgado a efectos de que en el lapso de diez días atienda el requerimiento efectuado, adjúntense las evidencias pertinentes.

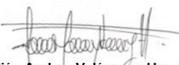
Lo anterior, en virtud del principio de concentración conlleva a que la audiencia programada para el 29 de septiembre de 2022 se re programe, en consecuencia, para evacuar la misma se **SEÑALA** el 27 de enero de 2023 a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 108 del 29 de septiembre de 2022.


Julián Andrey Vejasquez Hernández
Secretario